

Madrid, a 6 de marzo de 2.012

A los Representantes de las Entidades Titulares y Directores/as
de las ESCUELAS CATÓLICAS DE MADRID.
(EC.:05085)

**PRECIOS PÚBLICOS PARA LAS PRUEBAS DE ACCESO A LOS ESTUDIOS
UNIVERSITARIOS OFICIALES DE GRADO EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS
DE MADRID, CURSO 2011/2012**

Querido/a amigo/a:

El 29 de febrero de 2011, se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el Decreto 39/2012, de 23 de febrero, por el que se fijan los precios públicos para las pruebas de acceso a los estudios universitarios oficiales de grado en las universidades públicas de Madrid, correspondientes al año 2012, de la cual te adjunto copia (EC.:05086).

A continuación te destaco lo más relevante del mismo.

1.- ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS DE LA PAU.

El Decreto 95/2011, de 7 de julio, fijó los precios públicos por estudios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en las universidades públicas de la Comunidad de Madrid para el curso académico 2011/2012, en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2011, de 21 de diciembre, de Universidades.

Ahora bien, a diferencia de años anteriores, entre los precios de servicios de naturaleza académica, no incluía los precios a aplicar a las pruebas de acceso a los estudios oficiales de grado, porque estaban siendo objeto de estudio, para adaptarlos a la nueva estructura de las pruebas.

Una vez concluido dicho estudio, los nuevos precios de las pruebas de acceso se han establecido por medio del Decreto 39/2011 antes citado..

2.- PRECIOS DE LA PAU DEL CURSO 2011/2012

- Por inscripción en la prueba: 80 €, más 10 € por cada materia de la fase específica en la que se matricule el alumno.

- Por inscripción únicamente en la fase específica de la prueba: 40 €, más 10 € por cada materia en la que se matricule el alumno.
- Por inscripción en la prueba de acceso para mayores de 25 y 45 años: 84,62 €.
- Por acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional: 84,62 €.

En relación a todo lo demás, exenciones, bonificaciones, cuestiones relativas a la gestión de precios, habrá que estar a lo dispuesto en el Decreto 95/2011, de 7 de julio, el cual también te adjunto para que puedas consultarlo (EC.:05087)

Sin otro particular, recibe un cordial saludo,



Emilio Díaz Muñoz
Secretario Regional ECM

@emilio_daz
emiliodiaz@ferececa.es